



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

8 DE JUNIO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11826

**ACUERDO**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**MAESTRA AURA DEL CARMEN MEDINA CANO, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, TIPO ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA HACER ENTREGA DEL PREMIO BLANCAS MARIPOSAS EDICIÓN 2024, A LA DISEÑADORA INDUSTRIAL YILDA CÁCERES RUIZ.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetándose a la propia Ley.

**TERCERO.** Que en congruencia con lo anterior, los artículos 29, fracciones I y III; 65, fracción I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que es facultad del Ayuntamiento promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio, así como de formular y someter a aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilarlos y sancionar su cumplimiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, establecen las facultades de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en materia de cultura, entre las cuales destaca coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la educación, cultura, recreación y deporte de los habitantes del municipio.

**QUINTO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo de Centro 2021 – 2024, establece en el Eje 2 relativo al Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas, como una de las líneas de acción posicionar al municipio de Centro como un referente cultural en el sureste del país, a través de más y mejores acciones artísticas y culturales, promoviendo actividades que favorezcan la inclusión y dinamicen la participación ciudadana a fin de propiciar la reconstrucción del tejido social.

**SEXTO.** Que en Sesión número 18, tipo extraordinaria, celebrado con fecha 15 de junio de 2022, el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, tuvo a bien aprobar la creación del Premio Blancas Mariposas, el cual se determinó otorgar de manera honorífica, como actividad esencial del Festival Villahermosa, a personas físicas o, en su caso, a comunidades o grupos, que por sus producciones o acciones destacadas hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del país, del estado o del municipio o el progreso de la literatura, las artes, la historia, las humanidades o las tradiciones populares, así como de las expresiones artísticas en general y, de una manera enumerativa y no limitativa, también se pueda entregar el Premio a:

- Mujeres y hombres cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.
- Quienes constituyan en su comunidad ejemplos de dignidad cívica por su firme y serena defensa de los propios derechos y de los derechos de los demás, el respeto a las instituciones públicas y, en general, por un relevante comportamiento ciudadano.
- Personas o agrupaciones que por su capacidad organizativa o por su eficiente y entusiasta entrega a su cotidiana labor, mejoren la productividad, el desarrollo social incluyente y sean ejemplo estimulante para la comunidad.
- Personas y comunidades que se han destacado por su empeño y dedicación al trabajo en favor de su pueblo, y por su labor sobresaliente y continua que hace posible la conservación, rescate, divulgación y promoción de las manifestaciones culturales propias de los pueblos y comunidades indígenas.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**SÉPTIMO.** Que con fecha 22 de junio de 2022, fue publicado en la Edición número 8326, Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación del Premio Blancas Mariposas, surtiendo sus efectos legales, para su debido cumplimiento.

**OCTAVO.** Que en ejercicio de sus atribuciones conferidas, la Mtra. Nelly García Ferrer, Directora de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro; mediante oficio número DECUR/0369/2024, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba hacer entrega del Premio Blancas Mariposas, Edición 2024, a la Diseñadora Industrial Yilda Cáceres Ruiz**, solicitando se realicen los trámites correspondientes y sea sometido a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**NOVENO.** Lo anterior, derivado de la añeja labor de alta calidad en la creación, aportación y divulgación de la cultura y las artes del municipio de Centro y de Tabasco, realizada por la Diseñadora Industrial Yilda Cáceres Ruiz, en México y el mundo, por lo que se propone hacerla merecedora de recibir esta segunda edición del Premio Blancas Mariposas, como se destaca en su semblanza curricular siguiente:

#### Semblanza Curricular

*Yilda Cáceres Ruíz nació y creció en 1984 en Villahermosa, Tabasco. Estudió la carrera de Diseño Industrial en el Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey y Campus Ciudad de México. En su carrera profesional ha colaborado con distintos despachos y formado fuertes conexiones laborales, lo que sentó las bases para fundar Yiyicaru Arquitectos en 2013.*

*Es sumamente apasionada por el arte en sus distintas expresiones, esto le ha ayudado a desarrollar una sensibilidad única que aporta a cada uno de los proyectos.*

*Su experiencia en diseño industrial no solo se destaca por la perspectiva funcional y objetiva en el desarrollo de proyectos, sino que también se alinea con la noción de que la arquitectura va más allá de la estética, traduciéndose en la capacidad de contribuir a la configuración activa y positiva de la sociedad a través del diseño.*

*En su papel como directora creativa, ha llevado esta filosofía a la práctica, resolviendo no solo espacios, sino reconociendo su papel como productora y abordando las dimensiones políticas y sociales de sus creaciones.*

*El sello de Yiyicaru lo llevan tanto proyectos comerciales como residenciales que a lo largo de su trayectoria se han desarrollado en ciudades como Guadalajara, Querétaro, Ciudad de México, Puebla, Villahermosa, Mérida, Tulum, Cozumel, Cancún y Niza en Francia. Entre*



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

*sus obras más destacadas se encuentran los restaurantes: Chata Pandal, Ginger Rabbit (premiado internacionalmente), The logurt Shop (premiado nacionalmente), Toro Bravo y Wow! Acai. Así como proyectos de alto nivel residencial como: Casa Roca y Casa Catorce (premiadas internacionalmente), Casa Bravo, 7Quince (premiado nacionalmente), Departamento SLS y Santuarios; un desarrollo socioeconómico y sustentable en proceso de diseño.*

### Premios

*2024 Mención Especial en el German Design Awards en Frankfurt, Alemania. Proyecto Casa Roca.*

*2° Lugar en el Premio Península en Mérida, Yucatán; categoría Arquitectura Comercial. Proyecto The logurt Shop.*

*2° Lugar en el Premio Península en Mérida, Yucatán; categoría Restaurante. Proyecto 7:Quince.*

*2023 Ganadores del IDA Design Awards en Los Ángeles, EUA; categoría Residencial Interior Design. Proyecto Casa Catorce.*

*Ganadores en la Bienal de Arquitectura Tabasqueña en Villahermosa, Tabasco. Proyecto Casa Catorce.*

*Finalistas del Loop Design Award en Portugal, categoría Interior Restaurants & Bars. Proyecto Ginger Rabbit.*

*2021 Ganadores del German Design Awards en Frankfurt, Alemania, categoría Retail Architecture. Proyecto Ginger Rabbit.*

*2019 Finalistas del Premio Noldi Scherck en CDMX, México; categoría Restaurante-Bar. Proyecto Ginger Rabbit.*

**DÉCIMO.** Que mediante oficio número SA/0546/2024, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba hacer entrega del Premio Blancas Mariposas edición 2024, Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba hacer entrega del Premio Blancas Mariposas edición 2024, a la Diseñadora Industrial Yilda Cáceres Ruiz**, para su análisis, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que mediante oficio número DAJ/1142/2024, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al **Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba hacer entrega del Premio Blancas Mariposas edición 2024, a la Diseñadora Industrial Yilda Cáceres Ruiz**, lo considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite a la Secretaría del Ayuntamiento, para continuar con los trámites correspondientes a que haya lugar.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que, en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se sometió a la consideración del H. Cabildo, emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza hacer entrega del Premio Blancas Mariposas, Edición 2024, a la Diseñadora Industrial Yilda Cáceres Ruiz, durante el Festival de Villahermosa, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.**

**LOS REGIDORES**

**AURA DEL CARMEN MEDINA CANO  
PRIMERA REGIDORA**

**DANIEL CUBERO CABRALES  
SEGUNDO REGIDOR**

**KARLA VICTORIA DURAN SANCHEZ  
TERCERA REGIDORA**





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

  
TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER  
CUARTA REGIDORA

  
CHRISTIAN DEL CARMEN PRIEGO ESTRADA  
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024, PARA SU PUBLICACIÓN.

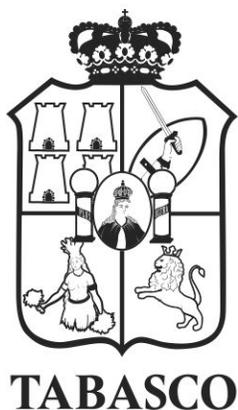
  
AURA DEL CARMEN MEDINA CANO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA HACER ENTREGA DEL PREMIO BLANCAS MARIPOSAS EDICIÓN 2024, A LA DISEÑADORA INDUSTRIAL YILDA CÁCERES RUIZ.







Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: NrXEHFJXtqwewv0dW7nEy0SSRYlwj/WjOUAh/SojBWeLQ8tj4OUwvei4He5OqasPgmFulA1Ljm3U3BM3kiYw8CtmnP6ai1tC6rcOf5QXTuSKz1ibpuhvZJ5u/zug7sqf8PWolam5DmPEkJGV2zfQj64ZW+M53JkROWudS7DuWjvr7D7x2ktTule7uTsTbU2n7MeB6iLJOT21ov/CGrf8uKDSG1R74d4OKiTuzfoYwNSweG+PwTuYMc83loXkumtwJWO8Vkn5ojnVhd/PimB/Tp9zsYI3yvEREuV8dnBP7cciMra8mv07UroHbqI7j0wAK6f+Mn39UM+bT50nyrIn1A==